CONDICIONES GENERALES PARA LA COMPRA DE 15 SILLAS EJECUTIVAS

A. CONDICIONES GENERALES

Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., le invita a participar en la presente Contratación Directa, se recibirán ofertas electrónicas por medio del sistema SICOP, según fecha y hora indicadas en el cartel electrónico.

1. Objeto de la contratación

El objeto del presente proceso de contratación administrativa consiste en la adquisición de 15 (quince) sillas ejecutivas ergonómicas.

CARACTERIZACION DEL LOS ITEMS

N° de Ítem	Objeto
1	15 Sillas ejecutivas

2. La oferta económica debe cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en el cartel electrónico y documento complementario de condiciones generales para la contratación, según el artículo 35 del Reglamento para la Utilización del Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea –SICOP.

3. El Departamento de Servicios Administrativos de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. tramitará el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta compra, previa coordinación con la Unidad Técnica o Área Usuaria responsable.

4. El oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta si acepta que la vigencia de la misma es de un mínimo de 30 (treinta) días hábiles. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo de dicha vigencia será de 30 (treinta) días hábiles.

5. El inicio de los plazos contractuales comenzará a regir a partir de la notificación formal de la respectiva Orden de Compra electrónica generada en SICOP para el adjudicatario, comunicación que deberá efectuar el Departamento de Servicios Administrativos también mediante el sistema de compras SICOP.

6. Se entenderá para todo efecto por plazo de entrega inmediato al día hábil siguiente después de la comunicación señalada.

7. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el FODESAF (Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares), según reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No.5662.

8. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS y declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.

9. Los oferentes deben detallar en forma clara y por separado el costo de las sillas objeto de esta contratación (indicar precio unitario, precio total, total antes de impuestos y total con impuestos) en números y letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el valor cotizado en letras.

El oferente deberá indicar en forma clara y por separado el costo unitario por silla, total de las sillas solicitadas, además los precios deberán ser cotizados firmes, definitivos e invariables durante el período de vigencia de la oferta. Se debe señalar por aparte el desglose de los tributos que afectan los precios. En caso de omitirlos se consideran incluidos en el precio cotizado.

Dicho precio debe incluir todos los costos relacionados con la adquisición de las sillas detalladas en el presente cartel. Popular Valores no reconocerá ningún cargo extra que no haya sido incluido en la oferta económica.

Si existiese contradicción entre los precios unitarios y totales, siendo que la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el precio mayor.

10. En la presente contratación no aplica la presentación de ofertas parciales, los oferentes deben cotizar todas las silllas solicitadas en el presente cartel.

B. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente proceso de contratación administrativa consiste en la compra de 15 (quince) sillas ejecutivas ergonómicas, para uso los funcionarios en las oficinas de Popular Valores.

C. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS SILLAS

Las sillas deberán cumplir con las siguientes características mínimas:

a) Cabera ajustable con espuma inyectada o malla.

b) Forro del respaldo en material de malla de tela vinílica.

c) Soporte lumbar ajustable en altura y profundidad con espuma inyectada, tapizado en tela transpirable.

d) Inclinación del respaldo ajustable con sistema de regulación en al menos 3 posiciones.

e) Ajuste de profundidad del asiento.

f) Altura de asiento ajustable mediante pistón de gas accionado por palanca.

g) Descansa brazos ajustables en altura, de material suave y resistente.

h) Base metálica cromada de cinco aspas con rondines omnidireccionales.

i) Color negra.

j) Dimensiones mínimas del asiento 48 cm x 48 cm.

k) Altura mínima con pistón extendido 48 cm.

D. PLAZO DE ENTREGA:

El oferente debe indicar el plazo de entrega en días hábiles, dicho plazo **no podrá ser menor de 10 días hábiles ni mayor a veinte (20) días hábiles**.

E. DURABILIDAD Y RESISTENCIA

Las sillas deben tener una durabilidad y resistencia que bajo condiciones normales de trabajo tengan una vida útil acorde con la garantía ofrecida.

F. GARANTIA DE LAS SILLAS

El oferente deberá indicar en su oferta el plazo de la garantía ofrecido, el cual no podrá ser inferior a 12 (doce) meses, contra defectos de fábrica. Adicionalmente el oferente debe presentar una declaración jurada, mediante la cual certifique que cuenta con un taller y stock de repuestos para brindar oportunamente la garantía ofrecida por las sillas ofertadas.

G. OFERTAS PARCIALES

En la presente contratación no aplica la presentación de ofertas parciales, se tienen que cotizar todas las sillas solicitadas en el presente cartel.

H. CONDICIONES DEL SERVICIO

1) El Departamento de Servicios Administrativos de Popular Valores será la responsable de la recepción de las sillas.

2) La entrega de las sillas será en el edificio Torre Mercedes en el Paseo Colón, Piso 8, el día y hora a convenir entre las partes en horario de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Para coordinar la entrega se deberá hacer la "Solicitud de Recepción" en el SICOP y coordinar con el Administrador de contrato para realizar la entrega.

3) Las facturas electrónicas deben ser autorizadas por la DGT, debe ser dirigida al correo factura@popularvalores.com a nombre de Popular Valores, Puesto de Bolsa S.A., cédula jurídica 3-101-253526. Para el pago correspondiente deberán ingresar la "Gestión de Pago" en el SICOP.

I. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1) Si se presenta alguna diferencia en las características técnicas de las sillas adjudicadas respecto a las sillas entregadas, Popular Valores se reserva el derecho de rechazar la recepción física de dicho mobiliario.

2) El adjudicatario contará con 2 días hábiles después de dicho rechazo para realizar el cambio, según las condiciones técnicas de las sillas adjudicadas.

3) Los costos del cambio deberán ser asumidos íntegramente por el adjudicatario, sin que puedan ser trasladados de forma alguna a Popular Valores.

J. REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO ANTE POPULAR VALORES.

El adjudicatario debe designar y mantener a un representante o contacto ante POPULAR VALORES, para que resuelva cualquier inconveniente que se presente durante el plazo de la contratación.

K. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas que cumplan con los aspectos de admisibilidad, tanto legales como técnicos, serán evaluadas según los siguientes criterios de selección:

Parámetros	Puntaje
Precio total	85 %
Plazo de entrega	10 %
Criterio Ambiental: Certificado Bandera Azul, carbono neutral o superior.	5 %
Total	**100 %**

1. DESCRIPCION DE LOS CRITERIOS DE SELECCION Y METODOLOGIA:

(i). PRECIO TOTAL: (Máximo 85 puntos):

Se asignará un máximo de 85 puntos a la oferta que presente el menor precio. Para las restantes ofertas se calcularán los puntos mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

P = **(P1/P2) * 85**, donde,
P= puntos a asignar a la oferta
P1= Monto de la oferta de menor en precio
P2= Monto ofrecido por la oferta a calificar
85= puntos máximos a obtener

(ii). PLAZO DE ENTREGA (Máximo 10 puntos):

Esta sección será calificada con 10 puntos y la asignación de los mismos se hará tomando en cuenta que el plazo mínimo de entrega de las sillas **no podrá ser menor a DIEZ (10) días hábiles** y el plazo máximo de **20 (VEINTE) días hábiles**. La o las ofertas con el plazo mínimo de entrega ofertado igual a 10 (diez) días hábiles se calificará con 10 (diez) puntos y a las demás se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = **(P1/P2) * 10**, donde,
P= puntos a asignar a la oferta.
P1= plazo de entrega del proyecto menor ofertado, igual o mayor a 10 (DIEZ) días hábiles.
P2= plazo de entrega a evaluar.
10= puntos máximos a obtener.

De acuerdo a lo solicitado en el inciso D. referente al PLAZO DE ENTREGA el oferente debe indicar el plazo de entrega en días hábiles, el cual no podrá ser mayor a VEINTE (20) días hábiles ni menor a DIEZ (10) días hábiles, en caso de no especificar se entenderá que son días hábiles. No se valorarán aquellas ofertas que presenten plazos aproximados, dado que los mismos deben ser exactos.

(iii) CRITERIO AMBIENTAL: CERTIFICADO BANDERA AZUL, CARBONO NEUTRAL O SUPERIOR. (MÁXIMO 5 PUNTOS):

Para la acreditación del puntaje de esta sección que corresponde a 5 (cinco) puntos, se deben presentar los documentos correspondientes para validar que el oferente posee el certificado de bandera azul, carbono neutral o certificado superior.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACION:

2.1 La selección del adjudicatario del presente concurso recaerá en la oferta que alcance el mayor puntaje

2.2 Base de la calificación: La calificación se realiza con base en cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener un oferente es de 100 puntos.

2.3 Criterio para redondeo: Para los cálculos de puntaje que implica el manejo de decimales se utilizará el truncar en los dos primeros decimales.

2.4 Criterio de desempate: En caso de presentarse empate en la calificación, se utilizará los siguientes criterios para el desempate:

a) La oferta de menor precio total.
b) Si se mantiene el empate, se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje en el plazo de entrega.
c) Si se mantiene el empate, se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje por el criterio ambiental: Certificado Bandera Azul, carbono neutral o superior.
d) De continuar el empate se procederá a realizar una rifa en presencia de las partes en Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A.

L. PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y PRÓRROGAS

Para dictar el acto de adjudicación, Popular Valores tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Este plazo podrá prorrogarse por un período igual y por una sola vez, siempre y cuando se acrediten razones de interés público para tomar esa decisión. Popular Valores podrá revocar el acto de adjudicación, o de declaratoria de deserción o infructuoso el concurso de conformidad con lo establecido en el numeral 89 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, acto que deberá tomarse antes de la firmeza del concurso.

M. REVOCACIÓN, READJUDICACIÓN, DECLARACIÓN DE DESIERTO O INFRUCTUOSO

De conformidad con lo que se establece en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Popular Valores podrá o declarar desierto o infructuoso este concurso, según corresponda, en todo caso, tanto en las situaciones antes mencionadas como en el caso de la anulación o revocación del acto de adjudicación, la comunicación será realizada mediante el SICOP.

N. MULTAS

En el caso de atraso en la entrega de las sillas adjudicadas y, según el plazo de entrega ofertado, el contratista deberá pagar a Popular Valores el 2,50% del costo de las sillas no entregadas, por cada día hábil de atraso, hasta un máximo del 25%. La suma que corresponda por concepto de la aplicación de esta cláusula, será rebajada del pago que se le haga al contratista.

RICARDO HERNANDEZ AGUERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por RICARDO HERNANDEZ AGUERO (FIRMA)
Fecha: 2019.10.31 12:21:22 -06'00'

Lic. Ricardo Hernández Agüero
Jefe de Servicios Administrativos
Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.